



30 de septiembre de 2020

(20-6621)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad  
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL  
PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

REINO UNIDO: REGLAMENTO SOBRE LAS MARCAS DE FÁBRICA O DE  
COMERCIO Y SOBRE LAS MARCAS DE FÁBRICA O DE COMERCIO  
(TASAS) (MODIFICACIÓN) DE 2008

<b>Miembro que presenta la notificación</b>	REINO UNIDO
---	-------------

**Información sobre el texto jurídico notificado**

<b>Título</b>	Reglamento sobre las Marcas de Fábrica o de Comercio y sobre las Marcas de Fábrica o de Comercio (Tasas) (Modificación) de 2008
<b>Materia</b>	Marcas de fábrica o de comercio
<b>Naturaleza de la notificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
<b>Enlace al texto jurídico*</b>	<a href="https://ip-documents.info/2020/IP/GBR/20_5778_00_e.pdf">https://ip-documents.info/2020/IP/GBR/20_5778_00_e.pdf</a>
<b>Situación de la notificación</b>	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
<b>Referencias de notificaciones anteriores</b>	<a href="#">IP/N/1/GBR/44-IP/N/1/GBR/T/26</a> ; <a href="#">IP/N/1/GBR/48-IP/N/1/GBR/T/30</a> ; <a href="#">IP/N/1/GBR/33-IP/N/1/GBR/T/20</a> ; <a href="#">IP/N/1/GBR/36-IP/N/1/GBR/T/23</a> ; <a href="#">IP/N/1/GBR/29-IP/N/1/GBR/T/17</a> ; <a href="#">IP/N/1/GBR/31-IP/N/1/GBR/D/17</a> ; <a href="#">IP/N/1/GBR/P/6-IP/N/1/GBR/T/18</a> ; <a href="#">IP/N/1/GBR/19-IP/N/1/GBR/T/13</a> ; <a href="#">IP/N/1/GBR/8-IP/N/1/GBR/T/7</a>
<b>Breve descripción del texto jurídico notificado</b>	
El Reglamento modifica el Reglamento sobre las Marcas de Fábrica o de Comercio de 2000 y el Reglamento sobre las Marcas de Fábrica o de Comercio (Tasas) de 2000. Introduce un procedimiento por el que el solicitante de una marca de fábrica o de comercio nacional del Reino Unido puede pedir (previo pago de una tasa adicional de 300 libras) que se examine su solicitud dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma. Si el informe de examen no se envía al solicitante en ese plazo, se le reembolsará la tasa adicional.	
<b>Idioma(s) del texto jurídico notificado</b>	Inglés
<b>Entrada en vigor</b>	6 de abril de 2008; <a href="http://www.legislation.gov.uk/uksi/2008/11/contents/made">http://www.legislation.gov.uk/uksi/2008/11/contents/made</a>
<b>Otra fecha</b>	

**Información sobre la notificación**

<b>Fecha de presentación de la notificación</b>	27 de agosto de 2020
<b>Otra información</b>	<a href="http://www.legislation.gov.uk/uksi/2008/11/contents/made">http://www.legislation.gov.uk/uksi/2008/11/contents/made</a> - Modifica/sustituye a: Reglamento sobre las Marcas de Fábrica o de Comercio de 2000 (SI 2006/136); Reglamento sobre las Marcas de Fábrica o de Comercio (Tasas) de 2000 (SI 2000/137)
<b>Organismo o autoridad responsable</b>	Oficina de la Propiedad Intelectual del Reino Unido  Concept House Cardiff Road Newport South Wales NP10 8QQ Reino Unido  <a href="mailto:information@ipo.gov.uk">information@ipo.gov.uk</a>  0300 300 2000  Desde fuera del Reino Unido: +44 (0)1633 814000

\* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.